



AYUNTAMIENTO DE
MOTRIL

A N U N C I O

En virtud de las atribuciones conferidas por el art. 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, mediante Decreto de fecha 9 de marzo de 2017, he aprobado inicialmente la subdivisión de la U.E. MOT-3 del PGOU de Motril en dos nuevas unidades: U.E. MOT-3.1 (1.003 m²) y U.E. MOT-3.2 (1.087 m²), promovido por EDIFICIOS ALSINA SUR, S.A.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo saber que el expediente estará expuesto al público, para su examen, en la página web (www.motril.es) y en las dependencias del Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento, por plazo de VEINTE DIAS contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo realizar durante dicho periodo cuantas alegaciones estimen convenientes a su derecho.

Motril, a 13 de marzo de 2017
LA ALCALDESA,

